



Ruth Alessandra Ramos Rivas
 Abogada - Notaria De Lima

ACTA NOTARIAL DEFINITIVA DE POSTORES
SUBASTA DE SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD CON RECURSOS ENERGÉTICOS
RENOVABLES - SEGUNDA CONVOCATORIA

En Lima, a los ocho días del mes de julio del dos mil diez, siendo las once horas, yo, Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notaria de Lima, con Oficio Notarial en Avenida La Marina N°1443, San Miguel, a solicitud del Comité de Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables me constituí en la referida Entidad sita en Av. Canadá N° 1460, San Borja, con la finalidad de certificar el Acta Definitiva de Postores de conformidad con el Numeral 3.2.7 de las Bases Consolidadas.=====

Asisten los miembros del Comité designados por Resolución OSINERGMIN N° 059-2010-OS/CD: Jaime Mendoza Gacon, Riquel Mitma Ramírez y José La Torre Peramás.=====

A la hora señalada, yo Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notaria de Lima **CERTIFICO** que los señores miembros del Comité de Subasta informan que ha culminado la recepción de subsanación de observaciones durante la cual se verificó lo siguiente:=====

1. De acuerdo con las Bases Consolidadas, la presentación de la subsanación de observaciones se llevó a cabo el dos de julio del dos mil diez en el horario de ocho horas con treinta minutos hasta las trece horas y desde las catorce horas con treinta minutos hasta las dieciocho horas habiendo sido recibidas con participación notarial.=====
2. Los documentos presentados para la subsanación de observaciones fueron debidamente sellados y rubricados por la Notaria que certifica el proceso e incorporados en las respectivas propuestas originales.=====
3. Culminada la evaluación de los documentos presentados por los Participantes con la finalidad de subsanar las observaciones formuladas y, luego de la deliberación pertinente, el Comité acordó lo siguiente: =====
 - 3.1. Calificar como Postores a los Participantes que se detallan en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Acta.=====
 - 3.2. Desestimar las Solicitudes de Calificación de los Participantes que se detallan en el Anexo 02 que forma parte integrante de la presente Acta, por no haber subsanado las observaciones formuladas por el Comité.=====
4. Los documentos de los Participantes que no han sido calificados como Postores, así como los de los Postores que no resulten Adjudicatarios, serán devueltos dentro de los cinco (5) Días siguientes a la fecha de Adjudicación de la Buena Pro, en la dirección indicada en el Numeral 2.3.1 de las Bases Consolidadas. Dentro del mismo

[Firma]

Ruth Alessandra Ramos Rivas
 NOTARIA DE LIMA



[Firma]

[Firma]



Ruth Alessandra Ramos Rivas
 Abogada - Notaria De Lima

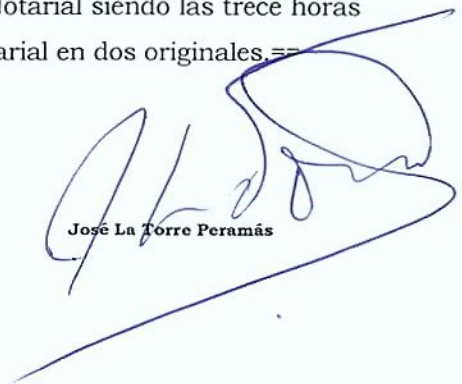
plazo, el Comité entregará al Ministerio los documentos presentados por los Adjudicatarios.=====

- 5. Las condiciones y plazos para ejercer el derecho de impugnación se encuentran contenidos en el Numeral 4.8 de las Bases Consolidadas.=====

No habiendo observaciones concluyó la presente Certificación Notarial siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos extendiendo la presente Acta Notarial en dos originales.==


 Jaime Mendoza Gacon


 Riquel Mitma Ramirez


 José La Torre Peramás



Ruth Alessandra Ramos Rivas
 NOTARIA DE LIMA



ANEXO 01

N°	PROYECTO	POSTOR	TECNOLOGIA
1	CENTRAL TÉRMICA CARTAVIO	CONSORCIO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL NORTE	Biomasa
2	CENTRAL TÉRMICA SAN JACINTO	CONSORCIO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL NORTE	Biomasa
3	CENTRAL TÉRMICA CASA GRANDE	CONSORCIO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL NORTE	Biomasa
4	PLANTA DE BIOMASA DE MAPLE BIOCOMBUSTIBLES	MAPLE BIOCOMBUSTIBLES S.R.L.	Biomasa
5	CENTRAL TÉRMICA LAMBAYEQUE 1.5 MW	EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DEL CHANCAY S.A.C.	Biomasa
6	INCA SOLAR	CONSORCIO ENERGIA INTEGRAL ANDINA	Solar
7	TACNA SOLAR 3	SOLARPACK CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	Solar
8	SOLAR INCLAN	WIND AND ALTERNATIVE ENERGY CORP. - W & AE	Solar
9	CENTRAL HIDROELÉCTRICA PIAS 1	AGUAS Y ENERGIA PERU S.A.	Hidroeléctrica
10	CENTRAL HIDROELECTRICA YUSCAY	CATACAOS ENERGY S.A.C.	Hidroeléctrica
11	CENTRAL HIDROELECTRICA TAMBO GRANDE	CATACAOS ENERGY S.A.C.	Hidroeléctrica
12	CENTRAL HIDROELECTRICATABLAZO	CATACAOS ENERGY S.A.C.	Hidroeléctrica
13	CENTRAL HIDROELECTRICA SALTO DE LUFU	CATACAOS ENERGY S.A.C.	Hidroeléctrica
14	CENTRAL HIDROELECTRICA PARTIDOR	CATACAOS ENERGY S.A.C.	Hidroeléctrica
15	ANGELS	CUSCO HYDRO S.A.	Hidroeléctrica
16	MINICENTRAL HIDROELÉCTRICA PATAPO 1MW	EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DEL CHANCAY S.A.C.	Hidroeléctrica
17	LAS PIZARRAS	EMPRESA ELECTRICA RIO DOBLE S.A.	Hidroeléctrica
18	CENTRAL HIDROELÉCTRICA TINAJONES 2	GENERACIÓN SANTA ROSA S.A.C.	Hidroeléctrica
19	CENTRAL HIDROELÉCTRICA SAN MARTÍN	GENERACIÓN SANTA ROSA S.A.C.	Hidroeléctrica
20	CENTRAL HIDROELECTRICA SANTA CRUZ III	HIDROELECTRICA SANTA CRUZ S.A.C.	Hidroeléctrica
21	BERTA 1	HIDROELÉCTRICAS DEL SUR S.A.C.	Hidroeléctrica
22	RENOVANDES T1	RENOVABLES DE LOS ANDES S.A.C.	Hidroeléctrica



Ruth Alessandra Ramos Rivas
NOTARIA DE LIMA

ANEXO 02

N°	PROYECTO	PARTICIPANTE	TECNOLOGIA	OBSERVACIÓN NO SUBSANADA
1	TACNA SOLAR I	ABENGOA SOLAR S.A.	Solar	La constancia del fabricante no ha sido presentada en idioma castellano o acompañada de traducción simple al Castellano, conforme al Numeral 2.4.3 de las Bases Consolidadas.
2	CENTRAL SOLAR AREQUIPA	ELECTRICAS HERMANOS CAMPOS S.L.	Solar	Ha omitido consignar las coordenadas UTM del área, tal como se exige explícitamente en la observación notificada, toda vez que la información presentada corresponde solamente a dos puntos.
3	CENTRAL HIDROELÉCTRICA AÑASMAYO	CONSORCIO ALUPAR INVERSIONES PERÚ S.A.C Y ABR INGENIEROS S.A.C	Hidroeléctrica	El monto consignado en el Numeral 8.2 del Contrato no corresponde a la equivalencia solicitada en dicho numeral, siendo que la potencia del proyecto es de 19,8 MW.
4	CENTRAL HIDROELÉCTRICA HUANGRE	CONSORCIO ALUPAR INVERSIONES PERÚ S.A.C Y ABR INGENIEROS S.A.C	Hidroeléctrica	El monto consignado en el Numeral 8.2 del Contrato no corresponde a la equivalencia solicitada en dicho numeral, siendo que la potencia del proyecto es de 19,8 MW.
5	CENTRAL HIDROELÉCTRICA CENTAURO I	CORPORACION MINERA DEL PERU S.A.	Hidroeléctrica	Ha omitido consignar las coordenadas UTM del área, tal como se exige explícitamente en la observación notificada, toda vez que la información presentada corresponde solamente a un solo punto.